



DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 3828

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios , sus modificaciones y su Reglamento, Decreto Supremo N° 661.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de Octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) Instrucciones de Carácter General N° 6/2024, de fecha 26 de Marzo 2025 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Decreto Alcaldicio N°3449 de fecha 10 de Noviembre 2025, se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios anexos para realizar la Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON".
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1088 de fecha 10 de Octubre 2025.
- m) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3449 de fecha 10 de Noviembre 2025, se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios anexos, y se efectúa llamado a propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON".
- 2- Que, el proceso "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON", ID Mercado Público 2597-33-LE25, en su llamado a licitación pública queda automáticamente desierto de acuerdo al Art. 9 de la Ley 19.886, por no recibir ofertas.
- 3- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTO** el llamado a Propuesta Pública denominada: "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON" ID 2597-33-LE25 de acuerdo al Art. 9 de la Ley 19.886, por no recibir ofertas.
2. **APRUEBESE**, segundo llamado a licitación pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON".
3. **REALICESE**, segundo llamado a Licitación pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON",
4. **PUBLIQUESE**, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Calendario, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°3449 de fecha 10 de Noviembre 2025 a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
5. **DESIGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora y sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora SECPLAC: Loreto Herrada Landa, Director Jurídico: Paulo Velásquez Fernández y Director de Obras Municipales (S): Alberto Radrigan Rodríguez o quienes los subroguen según lo indicado en Decreto Alcaldicio N° N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, para la presente Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA, DIAGNOSTICO DE INTEGRIDAD Y LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

TECNICAS EN FUNICULAR DE CONCON", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Articulo 4, numeral 7.

6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 6 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.
7. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl .
8. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto correspondiente.
9. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en el portal de Mercado Publico.
10. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLEG/LHL/cip

Distribución:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control DOM
Secplac, Asesoría Jurídica

Página 2 de 2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

